



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN CAYETANO
San Cayetano (Cund.), siete (7) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: Pertenencia 2022-00027

Visto el anterior informe secretarial, y una vez revisada la encuadernación el Despacho, dispone:

1. - Tener por contestada en término la demanda por parte del Curador *ad litem* de las personas indeterminadas emplazadas [fl. 113 del Exp. Dig.], para los efectos legales a que haya lugar.

2.- Oficiar a la Agencia Catastral de Cundinamarca- ACC a fin de que, en el término improrrogable de quince (15) días, allegue plano certificado del inmueble de mayor extensión denominado “Lote 43 Venecia”, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 170-2889, ubicado en la vereda “Camancha” de esta municipalidad, documental que se hace necesaria para poder identificar plenamente el inmueble en la diligencia de inspección judicial.

Cumplido lo anterior, ingresen de manera inmediata las diligencias al Despacho.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

HILDA BEATRÍZ SABOGAL VARÓN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en estado **No. 17** hoy **8 de mayo de 2024.**

La Secretaria,

LILIANA SOPHIA PARRADO SANABRIA

Firmado Por:
Hilda Beatriz Sabogal Varon
Juez Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b80741d57f8753ab8a88f0b7a38c8b401a749a55c5361b1fd4a4f7c835655a9**

Documento generado en 07/05/2024 01:00:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>